



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

DECRETO NUMERO MIL VEINTISIETE POR EL QUE SE DESIGNA SINDICO SUSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, A LA C. GUADALUPE JAHEN MIRANDA.

Fecha de Aprobación 2006/04/27

Fecha de Promulgación 2006/05/08

Fecha de Publicación 2006/05/10

Vigencia

Periódico Oficial 4458 "Tierra y Libertad"

OBSERVACION GENERAL.- Fe de erratas publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4463 de 2006/05/31.

SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA CUADRAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y,

CONSIDERANDO

A la Junta de Coordinación Política, le fue turnada la terna que envió a esta Soberanía Popular, el Lic. Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, con el propósito de que sea designado el Síndico sustituto del Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos; en razón de que se otorgó licencia por tiempo indefinido al Síndico propietario, y el Síndico suplente, C. Irving Rivera Carranza, mediante escrito dirigido al Cabildo de Atlatlahucan, manifestó no estar en condiciones para asumir esa responsabilidad; de conformidad; con lo preceptuado en el artículo 172, párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal de nuestra entidad, se materializa el supuesto jurídico de que sea el Titular del Poder Ejecutivo, quien proponga a esta Soberanía Popular, una terna de ciudadanos para que sea designado un Síndico sustituto.

La terna de la que deberá ser designado el Síndico sustituto del Ayuntamiento de Atlatlahucan; se integra por los ciudadanos:

1. Guadalupe Jahen Aranda
2. José Rocha Soberanes.
3. Jorge Aranda Altamirano

El resultado de la votación fue el siguiente:

- 27 votos para la C. Guadalupe Jahen Aranda
 0 votos para el C. José Rocha Soberanes.
 1 voto para el C. Jorge Aranda Altamirano

OBSERVACION GENERAL.- Fe de erratas publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4463 de 2006/05/31.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- Se designa Síndico sustituto del Ayuntamiento Atlatlahucan, a la C. Guadalupe Jahen Aranda.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial, "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Por conducto de la Secretaría General de Asuntos Legislativos y Parlamentarios notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos con la finalidad de que el Síndico Municipal sustituto nombrado por esta Soberanía Popular, rinda la protesta a que se refiere el artículo 21 de la Ley Orgánica Municipal del Estado.

Recinto Legislativo a los veintisiete días del mes de abril de dos mil seis.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

**LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
 DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

DIP. LUIS ÁNGEL CISNEROS ORTIZ.

PRESIDENTE.

DIP. KENIA LUGO DELGADO

SECRETARIA.

DIP. BERTA RODRÍGUEZ BAÉZ.

SECRETARIA.

RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los ocho días del mes de Mayo de dos mil seis.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
 MORELOS**

SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ

**SECRETARIO DE GOBIERNO
GERMÁN CASTAÑÓN GALAVIZ
RUBRICAS**